



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 368 -2024-GR PUNO/GR

13 DIC. 2024

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020240000349, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001 -2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 303 Educación Azángaro, 310 Educación Sandia y 313 Educación Moho, mediante documentos de la referencia, solicitan modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para el pago de Compensación por Tiempo de Servicios del personal administrativo cesante, pago de servicios básicos de las Instituciones Educativas y pago de remuneraciones de personal docente, consiguientemente, las Unidades Ejecutoras 200 Transportes Puno y 300 Educación Puno, aceptan anular recursos;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 368 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 13 DIC. 2024



para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/. 400,095.00 soles, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 002217-2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 400,095.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe N° 002217-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001368-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 034704-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
001	SEDE CENTRAL						150,000
	02				ACCIONES CENTRALES		150,000
		9001			ACCIONES CENTRALES		150,000
			3999999		SIN PRODUCTO		150,000
				5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		150,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		150,000
200	TRANSPORTES PUNO						150,000
	02				ACCIONES CENTRALES	150,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	150,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	150,000	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	150,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,000	
300	EDUCACION PUNO						60,043
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	60,043	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	60,043	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	60,043	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	60,043	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,043	
303	EDUCACION AZANGARO						185,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	185,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	185,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	185,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	185,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	185,000	
	02				ACCIONES CENTRALES		5,052
		9001			ACCIONES CENTRALES		5,052
			3999999		SIN PRODUCTO		5,052
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		5,052
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,052
310	EDUCACION SANDIA						60,043
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	60,043	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	60,043	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	60,043	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	60,043	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,043	
313	EDUCACION MOHO						5,052
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	185,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	185,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	185,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	185,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	185,000	
	02				ACCIONES CENTRALES	5,052	
		9001			ACCIONES CENTRALES	5,052	
			3999999		SIN PRODUCTO	5,052	
				5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5,052	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,052	
TOTAL GENERAL						400,095	400,095
GASTO CORRIENTE						400,095	400,095
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						395,043	395,043
2.3 BIENES Y SERVICIOS						5,052	5,052

